



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## APORTES DE LOS ACTORES A LA METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

### Aportes a la primera versión de la metodología

N°	Propuesta	Institución	Incorporada en el párrafo número:	Observaciones
1	Incorporar expresamente la temática de las empresas de propiedad estatal y a Fonafe en la conformación del Grupo de Trabajo del Poder Ejecutivo para el PNA.	Proinversión	29 31	
2	Considerar también otros instrumentos internacionales vinculados con los Principios Rectores, como las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios del Pacto Mundial, entre otros.	Proinversión	10	
3	Incluir en el Observatorio de Derechos Humanos la normativa legal vigente relacionada con los temas que serán materia del diagnóstico y la línea de base del PNA.	Proinversión	60	
4	Incorporar a representantes de los colegios de abogados del Perú y otros colegios profesionales que puedan aportar al proceso.	Proinversión	39	
5	Establecer un plan de participación ciudadana que considere tres elementos clave: mecanismos informativos, mecanismos para la recepción de propuestas, y mecanismos de evaluación e incorporación de las propuestas en la toma de decisiones.	UARM – IED	57 58 59	
6	Dar al proceso una visión descentralizada	UARM – IED	53 54 35	

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General de  
Derechos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

			36
			39
			42
			45
			23
			24
<b>7</b>	Dotar al proceso de instrumentos participativos interculturales	UARM – IED	23
			24
			50
<b>8</b>	Precisar la postura del Minjusdh ante la consulta previa, puesto que los planes que contengan medidas de afectación directa a los derechos de los pueblos indígenas deben ser materia de consulta.	UARM – IED	24
<b>9</b>	Incorporar al Poder Judicial y al Poder Legislativo en el proceso.	UARM – IED	33
			34
<b>10</b>	Incorporar el desarrollo conceptual de los tres pilares de los Principios Rectores y su interpretación en el contexto peruano, teniendo en cuenta que el Objetivo estratégico del PNDH 2018-2021 solo menciona el pilar “respetar”, referido a las empresas.	Ministerio de Cultura	16
<b>11</b>	Incorporar el desarrollo del problema público que el PNA enfrentará, de manera que se justifique la estrategia de política estatal orientada a reducir o mitigar dicho problema, y se delimite el objetivo del PNA y se definan los alcances del diagnóstico y la línea de base. Ello, en congruencia con el enfoque de gestión por resultados.	Ministerio de Cultura	1
			2
			4
<b>12</b>	Desarrollar las características del Grupo de Trabajo del Poder Ejecutivo para el PNA	Ministerio de Cultura	29
			30
			31
<b>13</b>	Precisar criterios para inclusión y exclusión de los actores en el proceso multiactor	Ministerio de Cultura	51
<b>14</b>	Delimitar con mayor claridad la idea de consenso, puesto que en	Ministerio de Cultura	51



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	el documento se precisa su utilidad, pero no su significado <i>per se</i> .		52	
15	Desarrollar específicamente cómo participarán los actores en la mesa multiactor, incorporando mecanismos diferenciados de participación que garanticen, por ejemplo, la participación de los pueblos indígenas. Se sugiere tener en cuenta el enfoque diferencial del PNDH 2018-2021	Ministerio de Cultura	27 50 51 52 23 24	
16	Precisar los objetivos y productos que se espera lograr en la construcción del diagnóstico y la línea de base, de manera diferenciada. Es importante dejar en claro cómo estos procesos se retroalimentan entre sí.	Ministerio de Cultura	64 65 66	
17	Delimitar qué aspectos de los temas planteados serán abordados en el diagnóstico y la línea de base: ¿cuáles serán sus unidades de análisis?	Ministerio de Cultura		Esta delimitación será parte del diagnóstico.
18	Desarrollar el tercer proceso transversal: diálogo en regiones.	Ministerio de Cultura	53	
19	Abordar consecutivamente la estrategia multiactor y los actores que participan en esta.	Ministerio de Cultura		
20	Cambiar la denominación “ministerios”, ya que se incluye a organismos públicos adscritos.	Ministerio de Cultura	29	
21	Se consulta al Sector Justicia si se ha consensuado previamente con Ceplan la aprobación del PNA, debido a que el Reglamento que regula las políticas nacionales no prevé PNA como instrumentos de desarrollo de las políticas nacionales.	Angloamerican - Quellaveco	18	Veáse la Resolución Ministerial N° 0290-2019-JUS
22	Indicar el periodo de vigencia del PNA y si su vigencia se extenderá más allá del 2021 sin contar con una política nacional.	Angloamerican – Quellaveco	18	
23	En el tema de Transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, se proponer alinear el PNA con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú. Adicionalmente, sugiere que se considere como línea de base siete datos específicos: 1)	Angloamerican - Quellaveco		En anexo se remite tanto la propuesta de alineación del PNA con la política de integridad, así como la propuesta de siete datos específicos a la universidad correspondiente con el encargo de que la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	Número de portales de transparencia estándar en las entidades, actualizados; 2) Número de oficinas de integridad institucional existentes en los tres niveles de gobierno, precisando cuántas de ellas son dirigidas por personal especializado; 3) Número de mapas de riesgo de corrupción aprobados en el Estado en los tres niveles de gobierno; 4) Número de planes nacionales, sectoriales e institucionales en los tres niveles de gobierno, aprobados e incorporados en la planificación estratégica de la entidad; 5) Nivel de cumplimiento del registro de visitas de entidades y agendas oficiales de los principales funcionarios, así como su actualización; 6) Número de mecanismos integrados de denuncias en la administración pública que aseguren la protección de denunciantes; 7) Número de empresas públicas y privadas que cuentan con la NT ISO 37001, Sistema de Gestión Antisoborno.			tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base.
24	En el tema de defensores de los derechos humanos y espacio cívico, se recomienda que se considere como línea base el número de empresas que prestan servicios de seguridad privada según sector, región y tipo de servicio que brindan.	Angloamerican – Quellaveco		En anexo se remite la propuesta de datos específicos en este tema a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
25	En el tema de pueblos indígenas, recomienda incorporar la información actualizada por el Sector Cultura y que, adicionalmente, considere también tres datos: 1) indicadores socioeconómicos de la población indígena; 2) Número de procedimientos administrativos de demarcación y titulación de comunidades nativas a cargo de los gobiernos regionales implementados o pendientes de implementación; 3) Tala ilegal y minería ilegal.	Angloamerican – Quellaveco		
26	En el tema de derechos laborales consulta al Minjusdh sobre el nivel de efectividad y cómo implementará la presente propuesta	Angloamerican – Quellaveco	78k	En anexo se remite la propuesta relacionada con el tema de informalidad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

de PNA en un escenario país con un alto nivel de informalidad laboral.

27	En el tema de derechos laborales recomienda incluir como línea de base indicadores sobre: 1) características del mercado laboral; 2) sobre el marco regulatorio del mercado laboral; 3) fiscalización laboral; 4) participación de mujeres en el sector público y privado; 5) sobre la carga global de trabajo por sexo; 6) de tiempo destinado al trabajo en total; 7) brecha de participación de mujeres en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; 8) brecha salarial en el sector público y privado; 9) índice de denuncias por violencia familiar y sexual, así como por acoso laboral; 10) sobre participación de personas con discapacidad en el sector público y privado.	Angloamerican - Quellaveco	78k	a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base. En anexo se remite la propuesta de datos específicos en este tema a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
28	En el tema de proyectos de desarrollo a gran escala, recomienda que el diagnóstico contemple los siguientes datos: 1) transferencia de canon, sobrecanon y regalías transferidas a los gobiernos regionales y locales, precisando nivel de ejecución y calidad de gasto, así como las metas presupuestales donde fueron transferidos dichos recursos; presupuesto público proveniente del canon, sobrecanon y regalías transferido que revierte al Estado por año;	Angloamerican – Quellaveco	78k	En anexo se remite la propuesta de datos específicos en este tema a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
29	Consultar al Minjusdh si incluirá como una meta comprendida dentro de los lineamientos estratégicos, además de los estudios de impacto ambiental y social, la realización de estudios de impacto en derechos humanos.	Angloamerican – Quellaveco	78k	En anexo, se solicita a la universidad correspondiente evaluación y propuesta sobre esta sugerencia.
30	Incluir también a los <i>stakeholders</i> , como contratistas, que interactúan con empresas.	Angloamerican – Quellaveco	38	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base, y evalúe si se cuenta con data para incorporar a los <i>stakeholders</i>
31	Precisar la fecha tentativa en la que se publicará el proyecto de PNA, de conformidad con el artículo 14.1. del DS 001-2009-JUS, que dispone que en un plano no menor de 30 días antes de la fecha prevista para la entrada en vigencia, las entidades deben publicar los proyectos de normas de carácter general que sean de su competencia, con el fin de que la ciudadanía pueda formular sus comentarios a la propuesta.	Angloamerican - Quellaveco	83	Se evalúa que no aplica el DS 001-2009-JUS, no obstante se prevé un periodo de prepublicación
32	Sugiere que el PNA tenga en cuenta el tema de seguridad privada, tanto por los impactos directos en derechos humanos como en temas laborales (respecto al personal del sector). Sugiere que, en ese sentido, se tenga en cuenta el Documento de Montreaux.	Embajada de Suiza	78d 10	
33	Incorporar a: 1) actores regionales de la academia, 2) expertos de la sociedad civil que puedan trabajar en las universidades vinculadas aportando información fáctica sobre diversos temas;	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)	71	
34	Generar procesos participativos e inclusivos por temática que garanticen la participación efectiva de actores como pueblos indígenas, defensores de derechos humanos, entre otros.	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)	51 52 23 24 26	
35	Enfocar el tema de transparencia y acceso a la información pública desde el tema ambiental a fin de informar adecuadamente a la ciudadanía y que pueda ejercer sus derechos de participación de manera adecuada, donde se visualice el enfoque de género y de derechos humanos.	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)		En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
36	Incorporar en el diagnóstico la información de la sociedad civil	Sociedad Peruana de		En anexo se remite la propuesta a la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	sobre amenazas que afronta este grupo vulnerable y que ha sido puesto en relevancia durante el proceso de elaboración del protocolo de defensores de derechos humanos. En ese sentido, sugiere incorporar los siguientes puntos de análisis: 1) identificación y análisis de los mecanismos de protección inmediata existentes en nuestra legislación observando su efectividad; 2) Identificación de los mecanismos de intimidación y criminalización que son utilizados contra este grupo de especial protección de forma reiterada. Este análisis debe realizarse diferenciando el género del defensor; 3) Identificación de los espacios geográficos de mayor vulnerabilidad en el territorio nacional para el ejercicio de la defensa de derechos.	Derecho y Ambiente (SPDA)		universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
37	La SPDA ofrece generar espacios de intercambio de experiencias con defensores de derechos humanos ambientales, con el objetivo de identificar de forma conjunta los puntos señalados. La visión de estos actores enriquecerá este proceso.	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)	26 51 52 71 59 68 71 72	La colaboración de los actores, como la de SPDA, se viabilizará de conformidad con la metodología.
38	Incorporar la temática de territorios de pueblos indígenas. Los puntos 47 y 48 del Informe del GT ONU sobre Perú generada por la superposición de derechos entre los pueblos indígenas y empresas. Se sugiere observar si dichos mecanismos de participación ciudadana fueron implementados a la luz de un enfoque basado en derechos.	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)	23 26	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
39	Enfatizar en el fortalecimiento de los procesos de certificación ambiental que introduzcan un enfoque de género y de derechos humanos, garantizando que los proyectos mineros reduzcan o compensen los daños ambientales.	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)	21 23 26	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

			línea de base
40	En los temas de minería y sector de petróleo y gas, introducir en el diagnóstico y línea de base un punto específico de análisis respecto de la implementación y uso de infraestructura natural en la ejecución de estas actividades con el objetivo de garantizar el uso sostenible de los recursos naturales como el agua.	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
41	En el tema de agricultura a gran escala, incorporar un punto adicional vinculado a los proyectos de infraestructura ejecutados en el país. Al respecto es importante resaltar que este tipo de actividades han generado conflictos entre el Estado, empresas y pueblos indígenas y grupos rurales, quienes han denunciado la afectación de sus derechos fundamentales.	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)	78u En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
42	Incluir en el análisis del tema de agricultura a gran escala un nuevo rubro específico vinculado a infraestructura sostenible y natural, que contribuye con la protección de derechos humanos tales como el acceso y uso de recursos hídricos y contribuye en el control de riesgos derivados del desarrollo de los desastres naturales.	Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente (SPDA)	78u En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
43	Recoger los aportes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de promoción y protección de los derechos de los NNA	Save the Children	25 78m 64 65 66 39
44	Incluir en la línea de base las siguientes materias claves en materia de infancia: trabajo infantil, explotación sexual, publicidad respetuosa de los derechos del niño, tecnologías de la información y comunicación.	Save the Children	78m 25
45	Reflejar la temática de niñez de modo transversal en el PNA	Save the Children	25
46	Consultar los temas propuestos para el diagnóstico con otros	Save the Children	29



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	sectores (Mincetur, Mininter, Mimp, Indecopi, etc.) para recoger aportes.		30	
47	Mencionar en el PNA el documento “Derechos del niño y Principios Empresariales”, para que pueda servir como punto de partida para el desarrollo posterior de estrategias en otros temas.	Save the Children	10	
48	Incluir en las actividades de capacitación el documento “Derechos del niño y Principios empresariales”.	Save the Children	10 84	
49	Incorporar la participación de organizaciones y poblaciones afectadas por actividades empresariales desde las diversas regiones del país. Se sugiere como criterio la priorización de casos emblemáticos.	Red Muqui	59 27 50 52 53 71	
50	Garantizar que las mesas multiactor sean espacios descentralizados de discusión para que las organizaciones regionales, especialmente las víctimas, presentes sus propuestas para la elaboración del PNA.	Red Muqui	53 55 59 50 51 71	
51	Aclarar que la falta de consenso no constituya finalmente un veto a determinados temas o acuerdos.	Red Muqui	51	
52	El consenso, como diálogo de buena fe, no debe perder de vista las asimetrías de poder económico y político existente entre las grandes empresas y la sociedad civil organizada y el Estado.	Red Muqui	50 51 52	
53	Proponer fechas de las sesiones multiactor, así como la agenda de documentos que se va a discutir en cada sesión.	Red Muqui	53	De acuerdo con la naturaleza del proceso, en este momento no es posible prever fechas de las sesiones multiactor. Se opta por una comunicación con suficiente antelación.
54	Se debe establecer las formalidades necesarias para que las observaciones de las partes queden documentadas en actas.	Red Muqui	55	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

55	No limitar la transparencia del proceso al Portal del Observatorio de Derechos Humanos del Minjusdh sino que en cada sesión de mesa multiactor se debe contar de manera oportuna con los documentos que se van a discutir y los plazos. Los plazos en que estos van a ser aprobados deben ser informados de manera previa y deben ser plazos razonables.	Red Muqui	53 60 61 62	
56	Diferenciar los conceptos de diagnóstico y línea de base.	Red Muqui	64 65 66	
57	Priorizar en la temática materia del diagnóstico, los siguientes: derechos territoriales de las comunidades indígenas y no indígenas; propiedad comunal y propiedad individual; derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas; salud ambiental y human en contextos de actividades extractivas; evaluación de impacto ambiental y social en proyectos mineros a gran escala; uso de las fuerzas de seguridad del Estado en contexto de protestas sociales; prestación de servicios policiales extraordinarios a empresas extractivas; uso del derecho penal para la criminalización de la protesta social; derecho a la salud ocupacional de los trabajadores mineros; derecho a la participación ciudadana efectiva a lo largo del proceso minero.	Red Muqui		En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
58	Tener en cuenta que en el proceso “Visión minera al 2030” impulsado por el Minem se dejó los temas de derechos humanos, sobre los que no se logró consenso, al PNA.	Red Muqui	9 10 17	Se solicitará a la universidad correspondiente que tenga en cuenta el proceso “Visión minera 2030”.
59	Promover que las universidades participen como actores autónomos sin fines de lucro.	Red Muqui	67 68 69 70 71	
60	Tomar en cuenta los procesos de elaboración de los PNA a nivel internacional, especialmente los casos de América Latina, sobre	Plataforma de la Sociedad Civil sobre	12 16	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	todo para tener en cuenta de la complejidad de procesos en países de alta conflictividad como el peruano.	Empresas y Derechos Humanos	17	
<b>61</b>	Asegurar la aprobación de un diagnóstico y línea de base adecuados, que no se restrinja al Poder Ejecutivo, que no limite la participación de la ciudadanía, no excluya sectores vulnerables y tópicos críticos, que contenga medidas dirigidas al cierre de brechas en el cumplimiento de obligaciones internacionales; no invisibilice compromisos formales de actores involucrados y de los recursos disponibles comprometidos para asegurar la implementación de las medidas acordadas	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	
<b>62</b>	La metodología debe ser participativa, consensuada y descentralizada, lo que implica una participación amplia de los actores en las fases de inicio, evaluación y consulta, redacción, implementación y actualización del PNA.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	11 50 51 52 53 54 55 56	
<b>63</b>	La pauta normativa del PNA debe considerar los estándares internacionales de los sistemas universales e interamericano de derechos humanos, incluyendo las recomendaciones formuladas al Perú por los órganos de tratados.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	10	
<b>64</b>	Expresa su preocupación por las metas del PNA en cuanto a plazos.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	86	
<b>65</b>	Describir con mayor precisión las metas, en particular las referidas a la construcción del PNA propiamente dicho.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos		Por la naturaleza del proceso, esta precisión corresponde ser desarrollada en el diagnóstico.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Derechos Humanos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

		Humanos	
<b>66</b>	Suscribir un compromiso formal de todas las partes intervinientes, definir espacios de articulación intersectorial y espacios de intercambio con actores no estatales que se emplearán, así como mecanismos de difusión pública del plan de trabajo concertado para diseñar, aprobar y poner en vigor el PNA.	Plataforma de la	28
		Sociedad Civil sobre	50
		Empresas y Derechos	51
		Humanos	52
			57
			58
			59
			60
			61
			62
<b>67</b>	Incorporar a autoridades no solo del Poder Ejecutivo sino también del poderes Legislativo y Judicial y demás organismos constitucionales autónomos, de modo que se garantice que comprometa al Estado peruano en su conjunto y no solo a una parte de él. Expresamente, incluir al Congreso, el Poder Judicial, el Ministerio Público, CEPLAN, los gobiernos regionales, la Defensoría del Pueblo, la Plataforma de la Sociedad Civil y la Plataforma de organizaciones indígenas.	Plataforma de la	33
		Sociedad Civil sobre	34
		Empresas y Derechos	35
		Humanos	36
<b>68</b>	Garantizar (el Poder Ejecutivo) la provisión de recursos para sostener todo el proceso.	Plataforma de la	
		Sociedad Civil sobre	
		Empresas y Derechos	
		Humanos	
<b>69</b>	Precisar el funcionamiento de la Mesa multiactor.	Plataforma de la	50
		Sociedad Civil sobre	51
		Empresas y Derechos	52
		Humanos	53
			54
			55
			56
<b>70</b>	Incorporar la participación de organizaciones y poblaciones	Plataforma de la	25



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	afectadas por actividades empresariales desde las diversas regiones del país. El criterio de participación puede ser el de priorización de víctimas de casos emblemáticos.	Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	59 73	
71	Diferenciar el objetivo informativo y de sensibilización del de participación, a fin de que las mesas multiactor sean espacios descentralizados de discusión para que las organizaciones regionales presenten activamente sus propuestas para la elaboración del PNA.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	57 59 81 82	
72	El concepto de consenso no debe ocultar las asimetrías de poder existentes entre las empresas, el Estado y la sociedad civil.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	51 52	
73	El concepto de consenso no debe ocultar debates centrales como el tema de reparaciones para los afectados de empresas.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	51	
74	Proponer fechas de las sesiones de mesas multiactor, así como la agenda y los documentos que se van a discutir en cada sesión	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	53	No se puede prever fechas de la mesa multiactor en este momento. La agenda y documentos a discutir en cada sesión sí se ha previsto.
75	Establecer formalidades necesarias para que las observaciones de las partes queden documentadas a través de actas.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	55	
76	Es necesario que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos articule para la implementación de la mesa indígena creada en el marco del PNDH 2018-2021, para que sea un espacio utilizado por las organizaciones para debatir y aportar al proceso del PNA.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	41	
77	La transparencia no se debe circunscribir a la Plataforma del Observatorio de Derechos Humanos, sino que la mesa	Plataforma de la Sociedad Civil sobre	55	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	multiactor debe contar de manera oportuna con los documentos que se van a discutir y los plazos en que estos van a ser aprobados deben ser informados de manera previa, en plazos razonables.	Empresas y Derechos Humanos	
78	Dejar en claro los conceptos de diagnóstico y línea de base, y si estos dos procesos van por separado o de manera paralela y articulada.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	64 65 66
79	Identificar en el diagnóstico las brechas estatales y empresariales de cumplimiento de sus obligaciones, en particular a) las brechas relacionadas a la obligación estatal de proteger respecto a reales o potenciales situaciones de violación; b) brechas sobre la obligación estatal de proveer recursos y remedios a las víctimas; c) brechas sobre el deber de las empresas de respetar los derechos humanos en sus operaciones a través de una evaluación de sus prácticas empresariales y los procesos de debida diligencia y otros mecanismos internos que permitan el acceso a la remediación. Ello significa contar con un diagnóstico general y diagnósticos específicos sobre cada una de las poblaciones vulnerables priorizadas en el PNA.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
80	Previamente a la delimitación de la línea de base identificar las áreas prioritarias de intervención en las que el PNA se propone incidir para modificar positivamente la situación, así como las metas que se espera alcanzar con las intervenciones que se proyecten en el PNA.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	No se incorpora. En 61-62 se explica la razón de la secuencia establecida.
81	Precisar si la construcción del diagnóstico y la línea de base a través de universidades será un proceso multiactor o no.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	66
82	Incorporar explícitamente la forma en que se recibirán e incluirán los aportes de las organizaciones indígenas y de	Plataforma de la Sociedad Civil sobre	71 72



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	sociedad civil en la elaboración del diagnóstico y la línea de base, incluyendo los aportes recogidos en los espacios regionales.	Empresas y Derechos Humanos	73 74 75 76
<b>83</b>	El insumo inicial no puede ser solo el informe de la ONU sobre el Perú. También son importantes las recomendaciones formuladas al Perú por los órganos de vigilancia de los tratados, así como las denuncias y casos que se encuentran en el sistema interamericano.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	10 78
<b>84</b>	Teniendo un diagnóstico adecuado y una priorización participativa de las principales brechas que debemos ir superando, el contenido del PNA debería abordar una mirada de país que recoja los elementos centrales del diagnóstico, así como un primer abordaje de objetivos e indicadores para poder cubrir los tres pilares de los Principios Rectores	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	65 11
<b>85</b>	El PNA debe incorporar indicadores estructurales, de proceso y de resultado.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	65
<b>86</b>	Implementar dinámicas de sensibilización y capacitación previas dirigidas a las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y de base acerca de la relación entre las violaciones de derechos humanos y las prácticas empresariales, así como acerca de la necesidad de contar con un PNA. El proceso de consulta a actores no será legítimo si no cuenta con un conocimiento previo, oportuno y adecuado sobre lo que se les va a consultar.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	84 59
<b>87</b>	Incorporar en todas las etapas del PNA lineamientos claros en materia de género (vulnerabilidad y/o marginación, violencia de género, enfoque diferenciado de género e intercultural) a fin de mejorar la situación de las mujeres tanto a nivel organizacional	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	21



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	de las empresas, como en las áreas de influencia de estas, y garantizar la igualdad de género y lucha contra la discriminación.			
88	Realizar consulta ciudadana tanto en el proceso de elaboración del diagnóstico y la línea de base como en el de validación del PNA. Esta consulta debe considerar una metodología transversal sensible al enfoque diferenciado de las afectaciones, lo mismo que a la generación de espacios de consulta que garanticen la participación de las OSC y OSB durante todo el proceso del PNA.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	57 58 59	
89	Incorporar el presupuesto del proceso de elaboración del PNA, que identifique quién financia los diversos procesos, de modo que no exista presiones de ninguno de los actores. Igualmente debe considerarse recursos adecuados para garantizar una efectiva participación de la sociedad civil.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	60g 69 85	Toda la información sobre financiamiento será publicada en su oportunidad.
90	Precisar que el cronograma del proceso es tentativo y que puede variar o extenderse con el objetivo de tener un plan con legitimidad y con los necesarios consensos que requiere esta política pública.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	86	
91	Incorporar la elaboración y la implementación de la metodología de participación indígena dentro del cronograma del PNA.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	40 41 42 43	No se incorpora. La participación es continua y permanente.
92	Incluir a la población adulta mayor (mayores de 60 años y edad activa-autovalentes) como sector vulnerable, por falta de acceso a los servicios de salud, educación y pensión, así como los bajos niveles de protección social, la violencia y discriminación por motivos de edad.	Grupo Vigencia	25 78k	
93	Identificar los criterios normativos en materia de empresas y derechos humanos existentes en el actual marco normativo peruano, ya que son la base para la protección de los derechos	Confiep	7	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	humanos, el acceso a la justicia, entre otros elementos.			
94	El PNA deberá incluir la estrategia nacional que ejecutará el Estado frente a la actividad económica informal que alcanza el 72% de la población, según el estudio “Comportamiento de los indicadores del mercado laboral a nivel nacional”, de 2018 (INEI).	Confiep	78j	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
95	Los Principios Rectores y su terminología deben ser utilizados como marco de referencia tanto del PNA como de la metodología, la línea de base y el diagnóstico.	Confiep	7 8 9 13 16	
96	El diagnóstico y la línea de base sobre la situación de las empresas en su relación con los derechos humanos debe contener una mirada objetiva sobre el comportamiento empresarial peruano. En ese sentido, se sugiere tener en cuenta el “Estudio sobre Empresas y Derechos Humanos en el Perú” de la Confiep.	Confiep	64 65 66	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
97	La estrategia de mesa multiactor debe contener componentes mínimos como representatividad, proporcionalidad y legitimidad.	Confiep	51	
98	Debe haber un equilibrio entre los distintos grupos, a fin de asegurar no solo su representatividad sino también proporcionalidad, para lograr la legitimidad del proceso.	Confiep	51 52	
99	El Estado debe llevar a cabo campañas de información y sensibilización, así como de diálogo sectorial, con el fin de delimitar qué se espera de las empresas en cuanto al respeto a los derechos humanos, y que ello quede claro para todos los actores involucrados.	Confiep	84 85	
100	Contar con reglas claras y coherentes (legislación, políticas, estándares) para todos los actores.	Confiep		Es transversal.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

101	Las mesas multiactor no deben desarrollarse de modo simultáneo sino consecutivo para garantizar que todos los actores tengan la oportunidad y la posibilidad de participar en todos los espacios.	Confiep	56	
102	El insumo inicial del proceso deben ser los Principios Rectores y no el Informe del GT ONU sobre Perú. Este informe ha recibido varios cuestionamientos del sector empresarial debido a las deficiencias de su metodología.	Confiep	10	Se precisa que el citado informe es el insumo inicial del diagnóstico y no de todo el proceso.
103	Empezar el PNA a partir del desarrollo del pilar “Proteger”.	Confiep	16	Esta propuesta será tomada en cuenta en la segunda etapa del proceso
104	Incluir compromisos del Estado en su deber de proteger los derechos humanos más allá de los vinculados con compras públicas.	Confiep	16 17 18	Esta propuesta será tomada en cuenta en la segunda etapa del proceso
105	Replantear el cronograma, dado que este es muy ajustado, previendo plazos más realistas.	Confiep	86	
106	Precisar las responsabilidades de los actores (hombres y mujeres, pueblos indígenas, sabios, sabias, jóvenes, técnicos, autoridades)	Aidesep	50 51 52 53 54 55 56 57	
107	Identificar objetivos, resultados, reglas de participación, mecanismos de participación, medidas y acciones a tomar en cada uno de estos espacios.	Aidesep		La propuesta ha sido incorporada en varias partes de la metodología.
108	Identificar facilitadores, sistematizadores, expertos y traductores indígenas, escogidos y evaluados por sus organizaciones para cogestionar el espacio con las entidades públicas y/o privadas.	Aidesep	43	
109	Identificar, respecto del espacio de participación, responsabilidades, espacios especiales para niños, etapas,	Aidesep	25	

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General de  
Derechos Humanos

Plan Nacional de Acción al Bicentenario

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	metodología, herramientas, resultados y cuotas necesarias.			
<b>110</b>	Convocatoria oportuna y oficial (cartas, oficios, materiales previos); preparación de información intercultural sobre el evento que llegue a todos los niveles de participación según corresponda, y aseguramiento financiero.	Aidesep	53	
<b>111</b>	Capacitar a facilitadores, sistematizadores, expertos y traductores indígenas.	Aidesep	43	
<b>112</b>	Conducción adecuada del espacio de participación: recepción previa y durante, coordinación permanente, implementación del espacio, facilitación, control de la flexibilidad del espacio, control del lenguaje utilizado (que sea sencillo y claro), control de la plena participación de hombres y mujeres, control del uso libre traducible de la lengua originaria, aseguramiento de trato cordial, igualitario, respetuoso y adecuado con los participantes, monitoreo.	Aidesep	43 23	La propuesta es transversal.
<b>113</b>	Sistematizar de modo compartido la experiencia por medio de actas y modificación y entrega de acuerdos a cada representante.	Aidesep	55	
<b>114</b>	Difundir los resultados hacia una institucionalidad indígena central y hacia los participantes.	Aidesep	40 41 42	
<b>115</b>	Convocar a las organizaciones indígenas a través de aquellas que agrupan bases a nivel regional y en coordinación con Aidesep.	Aidesep	40 41 42	
<b>116</b>	Permitir la presencia de asesores y técnicos indígenas y no indígenas elegidos por los pueblos y comprometidos con la causa indígena.	Aidesep	43	
<b>117</b>	Utilizar mecanismos especiales para la convocatoria indígena, sobre todo en regiones (radiofonía, radio-estación, oficios y otros).	Aidesep	53	
<b>118</b>	Proveer la información a las organizaciones para que esta llegue a todos los niveles (comunidades, federación local, organización	Aidesep	23	

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General de  
Derechos Humanos

Plan Nacional de Acción al Bicentenario

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	regional y organización nacional).			
<b>119</b>	Incorporar un registro público de participantes indígenas (organizaciones y representantes) a través de herramientas electrónicas y físicas.	Aidesepe	60b	
<b>120</b>	Garantizar la participación de los representantes indígenas en todo el proceso, con indicación de los mecanismos para ello.	Aidesepe	40 41 42 43	
<b>121</b>	Los representantes indígenas que han participado en las mesas multiactor llevarán la información sobre el proceso y el contenido del plan a sus respectivas comunidades.	Aidesepe	23	En estricto, se promoverá esta acción con las confederaciones indígenas
<b>122</b>	Incorporar una mesa indígena de seguimiento y monitoreo del PNA.	Aidesepe	40	Esta propuesta será evaluada en la segunda etapa del proceso
<b>123</b>	Identificar oportunamente a los y las participantes (pueblo indígena, género, ubicación geográfica, etc.) para hacer efectiva su presencia.	Aidesepe	40 23 25 26 27 21 22 53	
<b>124</b>	Asegurar la presencia de sabios y sabias de las comunidades, así como una cuota de jóvenes.	Aidesepe	21 23 25 42	
<b>125</b>	Considerar la representatividad a nivel de federaciones y de organizaciones indígenas.	Aidesepe	40 41 42 43	
<b>126</b>	Prever oportunamente la capacitación y formación necesaria a organizaciones indígenas.	Aidesepe	84 85	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

127	Tomar en cuenta la ubicación geográfica en los plazos de convocatoria.	Aidesepe	53 26	
128	Prever diversas estrategias de comunicación que tenga en cuenta las necesidades de las comunidades y pueblos indígenas.	Aidesepe	23 53	
129	Tomar en cuenta el costo de los traslados de los representantes indígenas.	Aidesepe	23 53	
130	Garantizar que la información del PNA llegue a todos los niveles (local, regional y nacional) para asegurar la legitimidad del proceso.	Aidesepe	40 41 42 43	
131	Prever presupuesto para la implementación de las acciones del PNA.	Aidesepe		El presupuesto de las acciones dependerá de la determinación de estas en la segunda etapa del proceso.
132	Garantizar el compromiso del más alto nivel del Estado y de las empresas en el cumplimiento del PNA.	Aidesepe	28	El PNA se aprobará mediante Decreto Supremo, dada su naturaleza.
133	Difundir los Principios Rectores a todos los actores, y capacitar de manera especial a los funcionarios públicos	Aidesepe	84 85 16	
134	Implementar un proceso de participación que incluya a los diversos actores.	Aidesepe	50 51 52 53 54 55 56 57 58 59	
135	Considerar los diversos enfoques: derechos humanos, género, discapacidad, intercultural. Deben utilizarse de manera transversal y complementarse en la creación de la línea de base,	Aidesepe	21 22 23	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	la metodología y la elaboración del PNA.		24	
			25	
			26	
			27	
<b>136</b>	Incluir a representantes indígenas en las diversas etapas del proceso	Aideseop	40	
			41	
			42	
			43	
<b>137</b>	Establecer el cronograma de manera concertada y flexible.	Aideseop	86	
<b>138</b>	Incluir la paridad de género en las mesas de diálogo y negociación desde la programación misma de un programa de actividades para este fin.	Aideseop	21	
<b>139</b>	Garantizar el acceso a la información a las mujeres que participan del diálogo, en iguales condiciones.	Aideseop	21	
<b>140</b>	Incluir etapa de seguimiento y monitoreo, que debe ser transversal a todo el proceso, desde la elaboración hasta la implementación.	Aideseop	57	
			79	
			80	
<b>141</b>	Prever la participación de un Comité de Externos existentes en la actualidad.	Aideseop	46	No se ha previsto formalmente.
			47	
<b>142</b>	Incluir mecanismos de difusión de información (páginas web, boletines informativos o difusiones radiales)	Aideseop	60	
			61	
			62	
			63	
<b>143</b>	Buscar espacios de diálogo de modo constante ya sea presencial o virtual con todos los actores.	Aideseop		Se ha incorporado en varias partes de la metodología.
<b>144</b>	Realizar consultas abiertas con el fin de recoger y sistematizar e incorporar propuestas o ideas surgidas en el marco de las etapas de información y diálogo previo, ya sea de manera virtual o presencial.	Aideseop	50	
			51	
			52	
			53	
			54	
			55	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

			56	
			77	
			80	
<b>145</b>	Identificar mecanismos de implementación de los acuerdos, que puede contemplar la organización de un fondo concursable o la realización de algún proyecto piloto para implementar ciertas ideas específicas emanadas de las etapas de relacionamiento previas.	Aideseop		Se considerará en la etapa de implementación del PNA.
<b>146</b>	Identificar acciones o mecanismos de seguimiento y monitoreo desde la sociedad civil respecto de los compromisos asumidos (observatorios, mesas permanentes tripartitas).	Aideseop	57 82	Se considerará en la etapa de implementación del PNA.
<b>147</b>	Considerar la publicación de informes periódicos para informar al público en general del grado de avance y del estado del proceso de creación del PNA, accesible en los diversos idiomas, y de manera clara y sencilla.	Aideseop	58 23 43 53	
<b>148</b>	Prever mecanismos oportunos de informar sobre los resultados del proceso y la justificación de la incorporación o no de los aportes.	Aideseop	58 27 51	
<b>149</b>	Precisar el papel de las agencias de la ONU, a fin de que puedan aportar asistencia técnica que permita fortalecer el rol del sector empresarial en los derechos humanos que promueven dichas agencias.	Unfpa	46 47	
<b>150</b>	Incorporar como temas independientes, o dentro del de discriminación por género a los siguientes: derecho a vivir una vida libre de violencia (cómo el sector privado puede brindar facilidades para la detección de casos de violencia, promover la denuncia brindar facilidades a la víctima, como permisos laborales, etc.; promover la recuperación de la salud, etc.); trabajo doméstico no remunerado, división sexual del trabajo y compatibilidad del ejercicio profesional con estas tareas (relevante, además del tema salarial, la doble jornada laboral de	Unfpa		En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

las mujeres, la situación de la división sexual del trabajo, e identificar algunas acciones que desde el empleador se pueden adoptar para mejorar las condiciones de vida de las mujeres que tienen que asumir esta doble carga).

<b>151</b>	Incorporar como actor estatal a Sunafil, como ente fiscalizador del cumplimiento de derechos laborales de las empresas	MTPE	29	
<b>152</b>	Incorporar a todas las organizaciones empresariales que forman parte del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, entre ellas: la Asociación de Bancos del Perú, la Cámara Peruana de la Construcción, la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú -Apemipe-, el Conglomerado de la Pequeña Empresa del Perú (CPEP).	MTPE	37 38	
	La presencia de estas dos últimas es importante porque la estructura del mercado de trabajo peruano cuenta con una importante presencia de micro y pequeñas empresas.			
<b>153</b>	Consultar a las cuatro confederaciones sindicales la incorporación de las federaciones representantes de trabajadores de los sectores económicos más relevantes de nuestra economía (construcción civil, minería, pesquería, textiles, entre otros). Ello a fin de equiparar la presencia en las mesas multiactor respecto de los gremios empresariales.	MTPE	44 45	
<b>154</b>	Precisar cuál sería el canal de comunicación con las universidades para hacerles llegar la información con la que cuentan las organizaciones de la sociedad civil. Es importante porque las organizaciones de la sociedad civil y de base cuentan con información de primera mano que puede nutrir el proceso más allá de la sola visión académica.	EarthRights	68	
<b>155</b>	Incorporar el tema de complicidad empresarial desde un punto de vista transversal el mismo que puede afectar a diversos grupos en especial situación de vulnerabilidad	EarthRights		En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Derechos Humanos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
156	Incorporar de manera más específica el tema del medioambiente y el del cambio climático. Aunque se mencionó en la mesa multiactor que hay que ser realistas con los temas a ser incluidos, también es bueno tenerlos bajo el radar.	EarthRights		En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
157	Aclarar cuál será la metodología a ser aplicada en el proceso de capacitación y sensibilización permanente y descentralizada.	EarthRights	84 85	
158	La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y las organizaciones que hacen trabajo en otras regiones y que tienen viajes programados podrían incluir o brindar apoyo al Minjusdh para facilitar este proceso de capacitación descentralizada.	EarthRights	53	Se toma en cuenta, de acuerdo con lo señalado en la metodología.
159	Incorporar organizaciones de la sociedad civil que trabajen temas de adultos mayores y de personas con discapacidad. Por ejemplo, sería importante la participación de la ONG Sociedad y Discapacidad (Sodis)	EarthRights	22 25 78m	Se toma en cuenta, de acuerdo con lo señalado en la metodología.
160	En el tema “mujer”, incluir temas específicos como la implementación del Convenio N° 189, brechas salariales, participación política, acceso a la salud sexual y reproductiva, beneficios por maternidad, cunas infantiles, entre otros	Onamiap	21	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
161	En el tema “transparencia” incorporar temas específicos como acceso la información financiera, presupuestal y otras, de las empresas.	Onamiap	78a 27	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Derechos Humanos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

162	En el tema de defensores de derechos humanos y espacio cívico, incorporar el tema de “protección y asesoría jurídica”, y agregar la revisión de la denominada “criminalización de la protesta”.	Onamiap	27	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
163	En el tema de derechos de los pueblos indígenas, incorporar el de derechos territoriales, titulación, concesiones, parcelación de comunidades, creación de centros poblados, entre otros; así como los impactos sociales y culturales por incursión de proyectos extractivos y de infraestructura, por ejemplo, zonas arqueológicas, de actividades espirituales, proliferación de bares y prostíbulos, trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros.	Onamiap	23	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
164	En el tema de proyectos de desarrollo a gran escala, añadir proyectos de infraestructura y concesiones forestales.	Onamiap	23 26	En anexo se remite la propuesta a la universidad correspondiente con el encargo de que la tenga en cuenta el estudio señalado en el proceso de sistematización de información para el diagnóstico y la línea de base
165	Incluir a la Defensoría del Pueblo como actor estatal.	Onamiap	32	
166	Ajustar de forma más clara los lineamientos a los tres pilares de los Principios Rectores.	Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos	8 9 12 13 16 33	
167	Sugiere que el Lineamiento Estratégico N° 2 sea más amplio. Se sugiere: “Diseño e implementación de políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia para prevenir, investigar, castigar y reparar abusos a los derechos	Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos	13 14	

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General de  
Derechos Humanos

Plan Nacional de Acción al Bicentenario

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	humanos relacionados con las empresas.		
<b>168</b>	Sugiere que el Lineamiento Estratégico N° 3 sea más amplio: “Diseñar y hacer cumplir políticas y normas que tengan por objeto o por efecto hacer que las empresas respeten los derechos humanos; asegurar que otras leyes y normas que rigen la creación y las actividades de las empresas no restrinjan, sino que propicien el respeto de los derechos humanos por las empresas; asesorar de manera eficaz a las empresas sobre como respetar los derechos humanos en sus actividades”	Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos	13 14
<b>169</b>	Sugiere que el Lineamiento Estratégico N° 4 sea precisado para que quede claro si la promoción y el diseño de los procedimientos de debida diligencia corresponde al Estado o a las empresas. De acuerdo con los Principios Rectores el Estado debería alentar y si es preciso exigir a las empresas que expliquen cómo tienen en cuenta el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos. De otro lado, las empresas, para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, deben contar con un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordarán sus impactos sobre los derechos humanos	Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos	13 15
<b>170</b>	Sugiere ampliar el Lineamiento Estratégico N° 5, a fin de mencionar también los mecanismos de reparación que se establecen a nivel operacional de las empresas y cómo el Estado podría promover su creación y eficacia.	Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos	13 15
<b>171</b>	La metodología debe contener también el plan de trabajo. Ambos documentos deben ser públicos.	Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos	86
<b>172</b>	Sugiere precisar que el proceso de elaboración del diagnóstico y la línea de base conlleva evaluación y consulta para obtener una buena comprensión de las consecuencias negativas sobre los	Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos	17 50 51



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Derechos Humanos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	derechos humanos relacionadas con las actividades empresariales y determinar las deficiencias en la aplicación de los Principios Rectores. Además, ese proceso debería ser acompañado de consultas sobre las medidas planeadas para hacer frente a las lagunas y determinar áreas prioritarias.		52 53 54 55 56
173	Propone que, durante todo el proceso de desarrollo, la mesa multiactor sea un espacio respetuoso de las diferentes posiciones de los participantes y que esté dirigido a que las personas hablen y se escuchen entre sí de forma abierta y sincera, pues ello contribuye a restaurar y construir confianza.	Ministerio de Vivienda	51
174	Recomienda que el objetivo de la mesa multiactor se oriente a que los actores logren un entendimiento compartido sobre la problemática y las acciones, indicadores y metas que deben priorizarse para enfrentarla, sobre la base del principio de satisfacción de necesidades del ser humano: alimentación, acceso y uso del agua, refugio y vivienda y medios de subsistencia.	Ministerio de Vivienda	51
175	Recomienda que el objetivo sea encontrar puntos en común y que se haga el máximo esfuerzo por lograr nuevos puntos de acuerdo, reconociendo la posibilidad de que subsistan desacuerdos como expresión de un diálogo democrático entre iguales.	Ministerio de Vivienda	51
176	Los plazos son muy cortos para lograr los objetivos planteados. Se recomienda ampliarlos o reducir la temática a tratar.	SNMPE	86
177	Recomienda que las mesas no sean en simultáneo para que todos los actores tengan la oportunidad de participar.	SNMPE	56
178	Recomienda iniciar al diálogo con el tema Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción y seguir con el tema Informalidad laboral. Considera que estos temas, además de ser fundamentales, generarían confianza en todos los actores y facilitarían desde el comienzo un diálogo propositivo.	SNMPE	

En anexo, se considerará esta propuesta al momento de que la DGDH determine el orden de desarrollo de las mesas multiactor para cada uno de los temas, tal como se señala en el párrafo 82.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

<b>179</b>	El Estado, a través de las Mesas Ejecutivas, viene trabajando el tema de consulta previa y el de evaluación ambiental y social. Este espacio es liderado por el MEF, por lo que sugiere coordinar con esta instancia, a fin de no duplicar esfuerzos ni generar distintas propuestas del Estado respecto de los mismos temas.	SNMPE	29 30 31	En anexo, considerar esta propuesta, de conformidad con lo señalado en el párrafo 10.
<b>180</b>	Existen pretensiones para aplicar la consulta previa en determinadas medidas administrativas que son materia de acciones de amparo en el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, por lo que habría que evaluar si esta es una oportunidad adecuada para analizar esta temática.	SNMPE	23 24	En anexo, tomar en cuenta esta problemática en el proceso de diagnóstico y línea de base y, de ser el caso, en el proceso de elaboración del PNA propiamente dicho.
<b>181</b>	Se cuestiona el hecho de que la mayor parte de temas estén relacionados a la industria extractiva cuando se trata de un plan de derechos humanos y empresas en general. Advierte que esto puede generar una polarización innecesaria desde el inicio del diálogo y poner en riesgo el proceso de construcción del mismo plan. Por ello, recomienda excluir el tema de minería e hidrocarburos como temas específicos y tratarlos en cada situación de riesgo de manera transversal, como para los demás sectores productivos. SNMPE subraya que el plan a elaborar es de Derechos Humanos y Empresas, no de Derechos Humanos y Empresas Extractivas.	SNMPE	78	En anexo, evaluar esta propuesta en la elaboración del diagnóstico y línea de base y en el de elaboración del PNA, propiamente dicho, a fin de determinar si existen razones para su eventual aplicación
<b>182</b>	Se deben realizar los mayores esfuerzos por capacitar a los actores que participan en el proceso. Se debe evaluar la representativa de los actores que participan.	SNMPE	84 85	
<b>183</b>	Recomendamos incluir como actores estatales al Ministerio de Defensa, Dirección de Orden Interno del MININTER, Secretaria de Integridad Pública, PCM, Poder Judicial, Ministerio Público, OSINFOR, FONAFE, PERÚ COMPRAS y ProInversión.	SNMPE	29	

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General de  
Derechos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## Aportes a la segunda versión de la metodología

<b>184</b>	Informa sobre el desarrollo de herramientas y nuevas estrategias de contratación, en los cuales, los Principios Rectores de la ONU se reflejan con mayor intensidad.	Perú Compras		Se tomará en cuenta al momento de desarrollar el diagnóstico.
<b>185</b>	Sugiere que el plazo bianual de implementación sea referencial.	Ositran		Se tomará en cuenta en su momento.
<b>186</b>	Se sugiere eliminar el término “reiteradamente para flexibilizar la decisión de exclusión ante una eventual manifiesta vulneración de los principios.	Ositran	51	Se ha modificado el párrafo
<b>187</b>	Se sugiere incluir en el texto la entidad que estará a cargo de los aspectos administrativos y contractuales necesarios para el financiamiento del diagnóstico.	Ositran	69	
<b>188</b>	Precisar la forma de aprobación de los acuerdos (si será por votación o no)	Ositran	51	
<b>189</b>	Indicar que la formulación del PNA se realizará teniendo en cuenta las directivas de Ceplan	Ositran	18 19	
<b>190</b>	Propone 10 objetivos vinculados con derechos de la niñez para ser incorporados en el PNA, así como sugiere que se precise que se elaborarán objetivos, lineamientos, prioridades y programas estratégicos.	Mimp		Se remitirá en anexo a las universidades para que se tenga en cuenta, así como en la etapa de elaboración del PNA.
<b>192</b>	Sugiere incorporar en el diagnóstico los derechos humanos de los NNA, estos derechos y los principios empresariales, y buenas prácticas empresariales a nivel nacional e internacional	Mimp	10 25	
<b>193</b>	Se propone incluir en la mesa multiactor al Consejo Consultivo	Mimp	29	

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General de  
Derechos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	de NNA del Mimp			
<b>194</b>	Propone que se señale de una vez quién y en qué etapa se tomará la decisión de si una acción es sometida a consulta previa	SIP	23 24	
<b>195</b>	Se sugiere definir hasta cuándo será posible la inclusión de nuevos actores, y se propone que el plazo sea hasta la instalación de la mesa multiactor en octubre 2019.	SIP	51	Se incorpora.
<b>196</b>	Incorporar como tema específico el de acceso a la información en el ítem “Integridad y lucha contra la corrupción”.	SIP	78	Se incorpora
<b>197</b>	Indica incongruencia en el tema de prepublicación.	SIP	83	Se ha corregido
<b>198</b>	Sugiere que se especifique que las actividades de capacitación y sensibilización serán coordinadas con los actores previamente y con la debida antelación.	SIP	84 85	Se incorpora
<b>199</b>	Incluir como instrumentos que guían el proceso de implementación de los Principios rectores los siguientes 1) Observación General N° 24 (2017) del Comité DESC; 2) la Observación General N° 16 (2013) del Comité de Derechos del Niño sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño; 3) el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo (2016); 4) Capítulos laborales y ambientales de los acuerdos de Cooperación Comercial celebrados por el Perú con los Estados Unidos de América y Canadá; 5) el Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible que hace parte del acuerdo comercial celebrado por el Perú con la Unión Europea.	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	10	Se incorporan 1 y 2, 4 y 5. El informe referido en el punto 3, así como todos los informes del sistema interamericano, y otros del sistema internacional, deberán ser tenidos en cuenta al momento de la elaboración del diagnóstico y el plan propiamente dicho.
<b>200</b>	En la referencia a la elaboración de un diagnóstico y línea de base también debería anticipar que 1) estará ordenada según los Principios rectores, es decir, haciendo referencia a la legislación	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos	17	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	en relación a los tres pilares; 2) que la misma incluirá todos los datos que permitan concluir (cuando corresponda) que existe una protección efectiva de los derechos humanos, así como las brechas de cumplimiento existentes y las medidas que permitirían cerrar tales brechas;	Humanos	
<b>201</b>	Incorporar enfoque interseccional	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	20
<b>202</b>	Incorporar a la Dirección General de Presupuesto Público- MEF	Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos	Se ha realizado la consulta al MEF
<b>203</b>	El PNA debe dar a conocer que el comportamiento empresarial responsable es una realidad y que los hechos aislados de conflictividad y denuncia deben ser analizados de manera excluyente por los canales establecidos en la ley y el Estado de Derecho. Por tanto, el PNA es una oportunidad para que las buenas prácticas empresariales peruanas se conviertan en plataformas de aprendizaje para más empresas.	Confiep	4 17
<b>204</b>	Debe considerarse la realidad peruana (altas tasas de informalidad (80% económica y 76% laboral), así como una sobrerregulación.	Confiep	4 17
<b>205</b>	La metodología no precisa cómo se abordará el tema de la informalidad de manera integral. Esto debe hacerlo en armonía con el Objetivo Prioritario N° 5 de los Lineamientos de Política, del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.	Confiep	4
<b>206</b>	Se necesita más claridad sobre el público objetivo al que está dirigido el PNA. Es fundamental que la metodología ponga énfasis en el deber de proteger los derechos humanos a cargo del Estado. Debe señalar el nivel y temas prioritarios de atención	Confiep	14



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Derechos Humanos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	(objetivos, cuál es el compromiso del Estado para eliminar las actividades ilegales e informales que sistemáticamente violan los derechos humanos).			
207	Todavía se destaca que la fuente de información básica para el desarrollo de la metodología y el PNA es el Informe del GT ONU sobre Empresas y Derechos Humanos que, a juicio de Confiep, no es riguroso, y se basa en posiciones parciales y situaciones específicas de conflictividad, los mismos que no reflejan el desempeño del sector empresarial.	Confiep	9 10 11	
208	La redacción de la metodología aún mantiene un enfoque dirigido al sector extractivo, pese a que el PNA debe abarcar todos los sectores de la economía.	Confiep	9 10 11	
209	La implementación progresiva de los derechos humanos debiera ser siempre plasmada a la luz del enfoque de PR y aquellos estándares internacionales vinculantes.	Confiep	6 8	
210	Debe establecerse plazos claros a fin de determinar quién participa de las mesas multiactor. Asimismo, establecer con claridad los criterios que deben cumplir las instituciones que participan del proceso para que tengan legitimidad.	Confiep	51	
211	Debe publicarse una lista de todos aquellos organismos/instituciones/empresas que deben ser convocadas antes de iniciar la ejecución de las mesas multiactor, con la finalidad de asegurar la proporcionalidad y legitimidad de los actores.	Confiep	37 38 39 40 41 42 43 44 45	
212	Los plazos considerados son insuficientes.	Confiep	86	Los plazos se consideran razonables. Sin perjuicio de ello se ha previsto la posibilidad de su extensión en caso de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				ser necesario.
213	Considerar la medición de los importantes avances que viene realizando el sector empresarial formal en materia de derechos humanos, puesto que en el Perú las empresas formales velan por el respeto de los derechos humanos en todas sus formas, a través de políticas, acciones y compromisos sociales.	Confiep	4 65	
214	Solicita la inclusión de un capítulo denominado “La contribución de las empresas en el desarrollo sostenible” en la línea de base, a fin de dar a conocer las buenas prácticas empresariales, tal como lo señala el Objetivo Estratégico N° 5 del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.	SNMPE	4	
215	En aras de la transparencia sería importante que se cuente con un perfil del Coordinador, así como del equipo PNA, con el fin de conocer su trayectoria.	SNMPE	4	
216	Se solicita formalizar el Grupo de Trabajo del Poder Ejecutivo con el fin de mantener su institucionalidad en la materia y contar con funciones y responsabilidades claras de cada entidad en el tema.	SNMPE		
217	Se solicita precisar si la Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos participará como una sola institución o de forma individual	SNMPE		Se hará la consulta a la Plataforma de la Sociedad Civil.
218	Se reitera su solicitud de participar en los demás espacios de derechos humanos del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, en particular en el Lineamiento N° 3.	SNMPE		La DGPDH de la DGDH cursará una invitación a las empresas para participar.
219	Solicita asistencia técnica permanente de los organismos internacionales para la implementación de Principios Rectores y Agenda 2030. La SNMPE expresa su apertura a alianzas y trabajo conjunto en estos temas.	SNMPE	46	Se valora especialmente la propuesta de la SNMPE
220	Se recomienda que las mesas sean conducidas por actores externos, facilitadores de profesión.	SNMPE	47	
221	Se espera observar un trato neutro e imparcial respecto a la	SNMPE		Se prestará especial atención a esta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	conducción temática durante el proceso a fin de que todos los participantes puedan expresarse en un ámbito de respeto.			recomendación.
222	Debe precisarse que el PNA no debe servir para un diálogo sobre casos. En todo caso, debiera promoverse también la participación de grupos humanos que han sido beneficiados en su calidad de vida con la actividad empresarial a fin de recoger esas buenas prácticas empresariales que fortalecen los derechos humanos y replicarlas.	SNMPE		Se remite a las universidades esta recomendación, a fin de que en cada uno de los temas identifique expresamente buenas prácticas e incorpore la visión de la ciudadanía beneficiada con ellas.
223	Solicita una fundamentación de por qué son cinco sectores, puesto que los sindicatos son partes de la sociedad civil y los pueblos indígenas ameritan un enfoque intercultural en toda acción. En todo caso se considera que los sectores de la sociedad civil deben participar según su real vinculación con la temática. Por ejemplo, no se observa vinculación entre la consulta previa (que es un derecho de los pueblos indígenas) con las organizaciones sindicales.	SNMPE		La participación de los cinco sectores fue determinada en el Lineamiento N° 5 del PNA sobre empresas y derechos humanos. La inclusión de actores responde además al estándar internacional del Grupo de Trabajo de la ONU (Guía para la elaboración e implementación de NAP). Está en proceso
224	Se pide información sobre existencia de materiales de difusión producidos a la fecha.	SNMPE		
225	Se solicita un listado cerrado de la normativa nacional e internacional vinculado para tener reglas claras desde el inicio.	SNMPE		Existe un listado no cerrado de marco internacional. El marco nacional será presentado en cada uno de los temas del diagnóstico, puesto que este todavía no es el espacio para ello.
226	Se solicita que el diagnóstico sea integral conforme a la orientación de la ONU que propone una mirada propositiva y de prevención en la construcción del PNA. Ello significa identificar los espacios para la mejora, así como las buenas prácticas empresariales, como bien señala el tercer párrafo del punto 10 de la Declaración y Programa de Acción de Viena.	SNMPE	4 65	
227	Observa con preocupación que la gestión del PNA estaría teniendo un enfoque acusatorio en lugar de promover prácticas	SNMPE	4 65	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	preventivas de las consecuencias adversas de la actividad empresarial, así como promotora de las buenas prácticas empresariales.			
<b>228</b>	Recomienda la inclusión en el enunciado de fuentes no oficiales a aquellas de las empresas.	SNMPE	67	
<b>229</b>	Solicita que las ONG hagan público el origen de su financiamiento para su participación en el PNA.	SNMPE	68 60g	Según el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692, existe un registro anual de programas y proyectos de ONGs ejecutados con recursos de cooperación internacional, que es público en el portal web de APCI. Sin perjuicio de esto, se corre traslado del pedido a todos los actores (empresas, sociedad civil, sindicatos y pueblos indígenas), para que voluntariamente evalúen si corresponde hacerlo.
<b>230</b>	Se solicita considerar a las empresas como actores a ser considerados para aportar información. Reitera su preocupación porque la gestión del PNA tenga un enfoque acusatorio.	SNMPE	73	
<b>231</b>	Se solicita que se tenga en cuenta las funciones y especialidad de cada sector e institución del Poder Ejecutivo. Se sugiere que cada tema sea liderado por el Sector competente, con el apoyo del Minjusdh.	SNMPE	28	Se precisa que la conducción del Minjusdh se hará en estrecha coordinación con los sectores competentes representados en el GTPE.
<b>232</b>	Ha quedado demostrada la parcialidad del Minjusdh en la aprobación del protocolo de defensores sin la participación del sector empresarial, y ahora quedaría evidenciada la misma parcialidad al considerar los temas y sectores que son sus preocupaciones y no las recomendaciones respecto de los temas propuestos por el empresariado.	SNMPE		Se valora la opinión de la SNMPE al respecto y, aunque no se comparte, el Minjusdh se compromete a profundizar su actuar imparcial respecto de todos los actores (empresas, sociedad civil, pueblos indígenas y sindicatos).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

233	En los temas 1 y 2 (brechas de sensibilización y capacitación; y brechas en implementación de mecanismos de debida diligencia) se aplica un enfoque acusatorio en lugar de promover prácticas preventivas y promotoras de buenas prácticas.	SNMPE	84	De acuerdo con el PR 25 (Principio fundacional del Pilar 3): “Como parte de su deber de protección contra las violaciones de derechos humanos relacionadas con actividades empresariales, los Estados deben tomar medidas apropiadas para garantizar, por las vías judiciales, administrativas, legislativas o de otro tipo que correspondan, que cuando se produzcan ese tipo de abusos en su territorio y/o jurisdicción los afectados puedan acceder a mecanismos de reparación eficaces”. En ese caso, y desde la función del sector Justicia, tanto en derechos humanos como en administración de justicia, se trata de aportar medidas que contribuyan con el sistema de justicia a garantizar la efectividad de esta medida, respetando la autonomía de las instituciones del Sector Justicia. Por eso se ha incorporado a dichas entidades como instituciones con las que se coordinará
234	Propone que el tema de transparencia y lucha contra la corrupción sea liderado por la SIP de la PCM, así como incorporar información sobre el canon y su gestión.	SNMPE	28	
235	Explicar el contenido de mecanismos judiciales estatales. Explicar el hábeas corpus y mecanismos como acción de amparo, puesto que el Minjusdh no podrá imponer acciones a otro poder del Estado.	SNMPE		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

236	El tema de mecanismos extrajudiciales está muy ligado a conflictos sociales por lo que ambos temas debieran ser trabajado conjuntamente	SNMPE		acciones. La mayoría de afectaciones son individuales y no necesariamente están vinculadas con conflictividad social, por lo que se necesita también una visión de acceso a la justicia de personas individuales.
237	El tema de uso de la fuerza debe ser liderado por el Mininter, puesto que está relacionado con conflictos. Se solicita que se trate sobre alcances de las protestas sociales y límites a la afectación de derechos de terceros.	SNMPE	28	El diagnóstico también tendrá en cuenta los alcances de las protestas sociales y los límites a la afectación de derechos de terceros.
238	El tema de prestación de servicios policiales extraordinarios a empresas debe ser liderado por el Mininter. No se observa qué derecho podría ser vulnerado con este tema. Se solicita sustentar los fundamentos para incluirlo en el listado de temas.	SNMPE	28	En el marco ONU, en diferentes ámbitos (EPU, GT ONU EEdDHH) han expresado su preocupación por este tema en el marco de los derechos humanos y su relación con las actividades empresariales, por lo que es necesario abordarlo.
239	El tema de consulta previa debe ser liderado por el MinCul y cada sector que se mencione. Se debe tener en cuenta que este tema se judicializa y no debiera dialogarse sobre procesos en curso.	SNMPE	28	El PNA no estará referido a casos. Se trata de evaluar medidas para fortalecer la consulta previa como política pública.
240	Solicita evaluar si esta es una oportunidad adecuada para analizar esta temática puesto que existen pretensiones para aplicar la consulta previa en determinadas medidas administrativas que son materia de acciones de amparo. Advierte que este tema se superpondría con el Lineamiento 3.11 del PNDH 2018-2021	SNMPE		El PNA no estará referido a casos. Se trata de evaluar medidas la función estatal para garantizar los derechos de
241	Considera que el tema de derecho al territorio de pueblos indígenas se superpone con el Lineamiento N° 3.11 del PNDH 2018-2021, no referido a empresas sino a una obligación estatal.	SNMPE		



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Derechos Humanos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

242	Considera que la informalidad no debiera ser reducida a lo laboral sino que debe ser un tema principal del PNA.	SNMPE	4	los pueblos indígenas.
243	Considera que el tema de conflictividad social debe ser liderado por el PCM, como ente rector en la materia. Solicita que se incluya como tema la institucionalidad del Estado y sus procesos de gestión en el ámbito de ejecución de recursos públicos generados por las empresas. Advierte que el diagnóstico del conflicto social sin el análisis de la participación del Estado en cuanto a sus responsabilidades es parcial y sesgado.	SNMPE	65 28	Se ha ampliado el tema de informalidad a informalidad económica En el diagnóstico se tendrá en cuenta lo solicitado. Se enviará a universidades.
244	Considera que el tema de evaluaciones de impacto ambiental, social y en materia de derechos humanos debe ser evaluado de forma transversal.	SNMPE		Se precisa que se realizará tanto respecto del sector formal como informal.
245	Considera que debe enfatizarse que no se trata de un PNA sobre empresas extractivas. En todo caso, considera que los temas de minería y petróleo y gas están más vinculados a conflictividad social y por tanto deben tratarse conjuntamente. Asimismo, señala que no se sustenta este tema puesto que hay una propuesta de nueva ley minera y ley de hidrocarburos en marcha.	SNMPE	4 Otros	En el texto se precisa que el PNA está referidos a todas las empresas (formales e informales, públicas y privadas, micro, pequeñas, medianas y grandes, etc.) y a diferentes áreas, y no únicamente al tema extractivo. El diagnóstico estará enfocado en identificar la problemática del sector minero y petrolero, con el fin de contribuir a implementar políticas públicas para garantizar los derechos humanos en estos ámbitos.
246	Se sugiere comenzar la discusión de los temas del diagnóstico por los aquellos en que haya más posibilidad de puntos en común, de modo tal que los temas que polarizan no impidan la aprobación del PNA.	SNMPE		La DGDH valora esta sugerencia y la evaluará oportunamente.
247	La construcción del PN es la parte más importante del proceso. Se sugiere que el Minjusdh plantea un esquema sugerido.	SNMPE		Por la naturaleza del proceso, el esquema del PNA será determinado una



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				vez obtenido el diagnóstico y la línea de base. Los avances en la construcción de este esquema (según avance el proceso de diagnóstico) serán comunicados oportunamente a la mesa multiactor. Los plazos se mantienen, pero están sujetos a cambios si las circunstancias lo justifican.
248	Se sugiere modificar los plazos propuestos de acuerdo al nuevo contexto político o priorizar temas/actividades de manera realista.	SNMPE		
249	Sugiere incorporar como instrumento internacional de referencia (párrafo 8) a la Declaración Tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, que constituye el único acuerdo de su tipo que facilita la divulgación y el entendimiento de la Agenda de Trabajo Decente en el sector privado.	OIT	8	
250	Sugiere ampliar de 7 a 10 días hábiles el plazo mínimo de las convocatorias a mesas multiactor.	OIT	53	
251	Considera incorporar en el “enfoque de género”, la equidad de género, como contraparte a la desigualdad de género.	Sernamp	21	
252	Ampliar la identificación de grupos culturales, puesto que los pueblos indígenas y la población afroperuana no son los únicos	Sernamp	23	
253	Sernamp pone a disposición del proceso su capacidad de dar espacio a las comunidades a través de los CdG y de su experiencia en la participación de estos actores en las Reservas Comunales, en la problemática de los PIACI, y en el manejo de conflictos socioambientales en las ANP.	Sernamp		Se valora positivamente esta disposición y con base en ella se realizarán la DGDH realizará las coordinaciones necesarias.
254	Mencionar el principio de integración dentro de los lineamientos de la Gestión Participativa del Sernamp.	Sernamp		
256	Sugiere que en el documento de metodología del proceso no se identifique todavía brechas, pues en rigor, estas recién van a ser identificadas con el diagnóstico.	Red Muqui	78	
257	Sugiere los criterios metodológicos específicos a utilizar para la	Red Muqui	79	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	etapa de elaboración del diagnóstico y línea de base deben estar contenidos en un documento específico que la DGDH debe socializar con anticipación y en plazo razonable bajo el principio de “máxima transparencia”. Para ello es necesario conocer los cronogramas específicos en los cuales las universidades van a entregar información a la DGDH y qué temas específicos están trabajando.		78a	
<b>258</b>	Solicita que se incorpore a la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la que a su vez debería representar al MTPE, puesto que dicha dirección es la encargada de presentar memorias e informes relacionados con el cumplimiento de los convenios internacionales de la OIT.	Central Única de Trabajadores		Se corre traslado al MTPE.
<b>259</b>	Se incorporen como insumos para la metodología del proceso de elaboración del PNA – EDH las propuestas de los líderes e integrantes de las organizaciones regionales ORAU, COMARU y CORPI SL, recogidas en los talleres realizados en Pucallpa, Quillabamba, y San Lorenzo, respectivamente. Estas propuestas reflejan, en modo alguno, la manera en la que los pueblos indígenas desean participar en el proceso. En estos espacios también hubo participación de funcionarios y servidores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	Plataforma indígena		Las propuestas han sido sistematizadas y serán derivadas a las universidades
<b>260</b>	Garantizar la participación de las poblaciones indígenas en todas las etapas del proceso de elaboración del PNA-EDH, a través de sus representantes, líderes e integrantes (mujeres, hombres, jóvenes y sabios) especialmente de quienes vienen experimentando los impactos producidos por la actividad empresarial, desarrollando talleres u otras actividades en las comunidades afectadas por dicha actividad.	Plataforma indígena	40	
<b>261</b>	Incorporar el enfoque desde el derecho a un medio ambiente	Plataforma indígena	20	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	sano.		
<b>262</b>	El ente rector y los demás actores intervinientes en el proceso de elaboración del PNA-EDH, deben guiarse por los principios de transparencia, buena fe, confianza, y valoración y respeto de la cultura de las poblaciones indígenas.	Plataforma indígena	23
<b>263</b>	Se debe capacitar permanentemente a los representantes e integrantes de los pueblos indígenas en materia de principios rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas y sobre el proceso de elaboración del PNA-EDH.	Plataforma indígena	84 85
<b>264</b>	Incentivar la participación indígena en espacios donde también concurren los otros actores del proceso, espacios como mesas de trabajo, de diálogo o multiactor con el objeto de generar interacción y debate entre los representantes de las poblaciones indígenas y los demás actores.	Plataforma indígena	50 51 52 53 54
<b>265</b>	Proponen la conformación de una “Mesa de trabajo de los pueblos indígenas para la elaboración del PNA-EDH” integrado por representantes de las organizaciones indígenas, esta mesa realizará la función de fiscalización y vigilancia del cumplimiento de participación indígena durante el proceso de elaboración del PNA-EDH. Asimismo, en este espacio se debatirá respecto a iniciar un proceso de consulta previa del PNA-EDH.	Plataforma indígena	23
<b>266</b>	En las actividades de capacitación y diálogo, dirigidos a los pueblos indígenas, que se desarrollen durante el proceso, se deberá contar con la participación de intérpretes, asesores y técnicos indígenas propuestos por las organizaciones indígenas, quienes brindarán apoyo tanto a los funcionarios del MINJUSDH, como a los representantes e integrantes de los pueblos indígenas.	Plataforma indígena	23



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

267	Propone que la “mesa de trabajo de los pueblos indígenas para la elaboración del PNA-EDH” realice las funciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso de elaboración del PNA-EDH.	Plataforma indígena	23
268	Propone que se elaboren folletos de difusión de la formulación del PNA-EDH, traducidas a las lenguas originarias. Asimismo, que se realice difusión de la elaboración del plan por medio de emisoras radiales que hagan posible la comunicación con las poblaciones indígenas y sus representantes.	Plataforma indígena	Se está coordinando con los organismos internacionales y de la cooperación internacional la producción de este tipo de materiales.
269	Solicita corrección de nombre de su organización	Onamiap	Se corrige
270	Recomienda corrección de errores en algunos textos	Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza	Se corrige